

VIGENTES, LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA DEL ARRAIGO

- Se han presentado nueve quejas en lo que va de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, insistió en que, independientemente de la posición que tome el Congreso del Estado respecto a la figura jurídica del arraigo, deben garantizarse los derechos humanos de las personas que son sujetas a este tipo de detención, que se sigue practicando en el estado de Jalisco y el cual ha motivado nueve quejas en lo que va de 2007.

Sobre este tema recordó que la CEDHJ emitió una recomendación el año pasado, dirigida al entonces procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, al acreditar la violación de los derechos a la libertad personal, libre tránsito, legalidad, seguridad jurídica, igualdad y trato digno.

Al ser entrevistado por varios medios de comunicación locales en el marco del Foro de Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, organizado por la Procuraduría General de la República, delegación Jalisco, el ombudsman comentó que el tema está presente y es analizado aún por el Congreso de Jalisco, el cual tiene el poder de decidir, pero tomando en cuenta la forma y las condiciones reales en que se está ejecutando y practicando el arraigo en el Estado.

Subrayó la disposición de la Procuraduría de Justicia para prevenir las violaciones de derechos de las personas arraigadas, pero reconoció que todavía falta, pues las condiciones en las que se encuentran siguen siendo, casi en su totalidad, las que motivaron la recomendación emitida en 2006. “Nosotros, en la forma como se está llevando a cabo, consideramos que es violatorio de derechos humanos, y eso es lo grave, eso es lo preocupante”, aseveró.

En su momento, la recomendación 5/06 fue enviada al Congreso de Jalisco para que, previo análisis, suprimiera de la legislación penal la figura del arraigo como medida de seguridad y como opción para retener a un testigo.